

D	CA-DIR	N°
067/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, **31 AGO 2022**

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004600/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto – N° 23/2022, relativa a la “Adquisición y mejoramiento de la señalética de evacuación de las dependencias de la H.C.D.N.”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 047/2022 de fecha 22 de julio de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 73/113; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

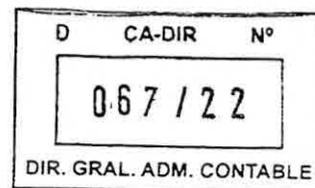
Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 114 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 115 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, donde se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (C.A.C.) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), luciendo la constancia del mail de las invitaciones a fojas 116/117.

Que a fojas 123 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 5 de agosto de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a ANGELO BORGIANI que luce agregada a fojas 125/138.

Que a fojas 148/150 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

YRENE I. BARRETO  
D.T.O. DE SALA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 155/1156, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 31/2022, se expidió aconsejando: PREADJUDICAR la oferta de ANGELO BORGIANI en los renglones N° 1, 2 y 3 por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 157/158.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 241/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto - N° 23/2022, relativo al "Adquisición y mejoramiento de la señalética de evacuación de las dependencias de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase la oferta de ANGELO BORGIANI, CUIT 20-33469116-1, en los renglones N° 1, 2 y 3, por un importe total de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL CIEN (\$709.100.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

IRENE J. BARRETO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ARCHIVO  
COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL